

Your World First

C/M/S/

Law.Tax

Newsletter

Junio 2018



Informe Trimestral de Energía para Latinoamérica



Brasil

Iniciativa de oferta permanente de petróleo y gas:

En noviembre de 2017, la Agencia Nacional de Petróleo, Gas Natural y Biocombustibles de Brasil (ANP) aprobó los procedimientos para su oferta permanente de bloques de exploración. La ANP seleccionó inicialmente 846 bloques de exploración en 13 cuencas sedimentarias que fueron ofrecidas y que no se otorgaron en rondas de licencias anteriores o licencias que se han renunciado. Las áreas en oferta incluyen bloques costa-afuera en las cuencas de Sergipe-Alagoas y Pará-Maranhao y otra serie de bloques costa-afuera en las cuencas de Campos y Santos fuera del polígono pre-sal.

El borrador del protocolo de licitación que establece las reglas y los parámetros técnicos para el nuevo régimen se publicó el 27 de abril de 2018. Las empresas interesadas ya pueden completar el formulario de registro electrónico y el pago de la tasa de participación. Una vez completados, los licitantes interesados deben de presentar una declaración de interés, junto con una garantía de oferta. Se espera que las sesiones de presentación de ofertas se lleven a cabo en noviembre de 2018, después de las elecciones presidenciales de Brasil.

La diferencia clave entre este proceso y las rondas bajo las cuales se habían ofrecido previamente los bloques, es que las propias compañías petroleras podrán participar en la evaluación y la selección de las áreas que se ofrecerán en las siguientes sesiones públicas para la presentación y evaluación de ofertas. El ANP también ha reducido las cuotas de participación en las licitaciones, los bonos de firma, las garantías de oferta, así como los bonos de desempeño, para abrir la

participación a una gama más amplia de empresas más pequeñas.

La ANP tiene la intención de duplicar el número de bloques de exploración disponibles para la oferta permanente en una segunda fase, aumentando el número de bloques a 2,000 para fin de año. La introducción de éste nuevo régimen representa un importante paso en la reactivación de la exploración y producción de petróleo y gas en Brasil, debiendo crear un sector más diverso, dinámico y competitivo, particularmente en las provincias, costeras y fronteras petroleras.

Regulación del Programa de Desinversión de Petrobras:

La petrolera estatal brasileña Petróleo Brasileiro S. A. (Petrobras) está experimentando una importante revisión en sus prácticas de contratación, tanto para la adquisición de bienes y servicios, como para la venta de activos de exploración y producción de petróleo y gas.

En los últimos meses, Petrobras ha estado adaptando sus procesos de adquisición para cumplir con los requisitos de la Ley Federal número 13.303/2016, la cual tiene la intención de mejorar la gobernanza de las empresas controladas por el estado. Esta ley impide el uso de invitaciones selectivas para presentar ofertas y requiere que los procesos de licitación estén abiertos a todas las partes interesadas que puedan cumplir con los criterios objetivos de calificación, que se establecerán en términos de ofertas públicas. La intención es incrementar la competencia y promover la diversidad en la cadena de suministro, así como reducir los riesgos asociados con los cárteles y otras prácticas corruptas. La ley se volverá obligatoria a partir de finales de junio de 2018;

sin embargo, Petrobras ya puso a prueba algunos de estos nuevos procesos de adquisición en ciertas divisiones para todas las compras nuevas.

Mientras tanto, como parte de su actual despalancamiento continuo, Petrobras está llevando a cabo un importante proceso de desinversión mediante el cual pretende recaudar US\$21 mil millones solo en 2018 mediante la venta de activos de petróleo y gas, además de gasoductos, refinerías, plantas de fertilizantes, filiales de biocombustibles y otros negocios. Sin embargo, varios procesos de venta anticipada estuvieron sujetos a medidas cautelares e investigaciones del Tribunal Nacional de Auditoría ("TCU"), alegando que no eran lo suficientemente abiertas y transparentes, por lo que no garantizarían necesariamente el mayor valor posible.

Petrobras ya había revisado sus procesos de venta para tener en cuenta las recomendaciones del Tribunal Nacional de Auditoría y el 25 de abril de 2018, el Presidente Michel Temer, sancionó el Decreto número 9.355/2018, el cual establece reglas de gobernanza, transparencia y mejores prácticas de Mercado opera la asignación de petróleo y derechos de gas. Este decreto establece el nuevo procedimiento que Petrobras venía adoptando. El procedimiento especial para estos procesos de ventas requiere que Petrobras prepare un informe económico-financiero de los activos y que así se obtenga una valoración independiente antes de ofrecerlos para la venta. Las solicitudes de expresiones de interés y las convocatorias de ofertas preliminares y vinculantes deben hacerse públicas. Las ofertas deben evaluarse sobre la base de criterios

objetivos, con el fin de lograr el mejor rendimiento económico, que considere no solo el precio de la oferta, sino también las obligaciones, condiciones comerciales, contractuales fiscales y ambientales, así como otros factores.

Se espera que éstas nuevas regulaciones estandaricen y simplifiquen el proceso de licitación que tiene Petrobras y que se proporcione certeza para Petrobras y aquellos que participan en las licitaciones.

Subasta de Energía A-6 de Brasil:

El Ministerio de Minas y Energía de Brasil ha programado la subasta para la compra de energía eléctrica de plantas generadoras de nueva generación (denominada A-6) para el 31 de agosto de 2018.

El gobierno brasileño adjudicará contratos de compra de energía por un plazo de 30 años para la hidroeléctrica, 20 años para la eólica y 25 años para otras fuentes con el suministro de energía, programado para empezar el 1 de enero de 2024. Los proyectos de energía solar no serán contados en esta subasta.

La diferencia clave de esta subasta es la forma en la que se contratan las plantas de energía eólica. En lugar de contratar energía eólica a través de contratos de disponibilidad, ahora se van a utilizar contratos de cantidad, lo que hace que el rendimiento operativo de los parques eólicos sea más importante para la economía del proyecto.

Ted Rhodes

T +55 21 3722 9832

E ted.rhodes@cms-cmno.com

Chile

Ruta Energética contempla evaluación de cambios regulatorios hechos en el sector.

La modernización del Estado en materia energética, a través de una mayor coordinación entre los organismos públicos del sector, será uno de los principios que tendrá la Ruta Energética que presentará el Ministerio de Energía el 23 de mayo, según indicó el Subsecretario de Energía en la inauguración del XVII Encuentro Energético Elecgas 2018.

La autoridad dijo que se buscará una *“mayor eficiencia y coordinación entre los servicios y las reparticiones públicas de nuestra institucionalidad energética, incorporando evaluaciones de impacto a las modificaciones regulatorias, desregulando en algunos casos que sea necesario y potenciando las herramientas de información desde la autoridad a los usuarios”*.

El presidente del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional aseguró que las nuevas funciones del organismo, como el monitoreo de la competencia y el impulso a la innovación y desarrollo, complementarán las actuales tareas, descartando que puedan mermar las funciones para velar por una adecuada operación del sistema eléctrico.

Inversión privada y estatal para 2018–2021 repunta 8,3% con mejoras en minería y obras públicas.

Alzas en los montos de proyectos mineros, de obras públicas, energía e inmobiliarios explican la mejoría en la inversión privada y estatal que registra el último reporte de la Corporación de Bienes de Capital (CBC), con cifras a marzo de este año.

Para el período 2018–2021, la inversión estatal y privada alcanza a US\$ 34.853 millones al cierre del primer trimestre de este ejercicio, un incremento de US\$ 2.660 millones o de 8,3 % frente al monto que se contabilizaba a diciembre de 2017.

El rubro minero es el que más sube sus inversiones en 2018–2021, registrando un alza de 33,4% en el sector estatal.

En obras públicas, el crecimiento es de 18,6 % en el cuatrienio en el caso estatal.

En total, la inversión estatal para el lapso 2018–2021 suma US\$ 9.892 millones al primer trimestre, un avance de 24,7 % respecto del informe con datos a diciembre.

En el sector privado, en tanto, el monto asciende a US\$ 24.961 millones, un incremento de 2,9 % en dicho período.

Las mayores inversiones a 2021 en el segmento privado están asociadas al rubro energético con US\$ 7.213 millones, creciendo 5,6%. La CBC

explica que ese desempeño es por nuevas iniciativas y aumentos de gastos.

Iniciativa proinversión busca reducir a 21 meses la aprobación ambiental de proyectos.

Reducir la burocracia para potenciar la inversión. Ese es el motor de proyecto de ley de Agenda Proinversión que firmaron ayer en el Palacio de La Moneda el Presidente, Sebastián Piñera, y el ministro de Economía, José Ramón Valente. En el mismo acto, las autoridades también autorizaron la creación de la Oficina de Gestión de Proyectos Sustentables (GPS) y se mandató a la Comisión Nacional de Productividad (CNP) para la realización de un nuevo estudio para continuar en la ‘desburocratización’ de los procesos, con énfasis en la digitalización de trámites.

A juicio del Ejecutivo, dichas iniciativas serán un impulso para la reactivación de la inversión en nuestro país, al agilizar y reducir los trámites que enfrentan actores tanto del sector público como privado.

El ministro de Economía explicó los beneficios que traerán las propuestas. *“Hemos hecho un catastro de US\$ 65 mil millones en proyectos que podrían desarrollarse durante los próximos cuatro años y, si esos proyectos efectivamente ven la luz, la generación de empleos permanente va a ser entorno a los 250mil.”*



El “proyecto proinversión I” tiene como objetivo reducir en seis meses la aprobación ambiental de los proyectos privados. Según estimaciones del Ministerio de Economía, la obtención de permisos en la agencias de regulación medioambiental hoy demora en promedio 2,3 años (27 meses), por lo que si se aprueban los cambios legales propuestos dicho proceso se reduciría a 21 meses. Actualmente, la duración promedio completa de los trámites para materializar una inversión se sitúa entre 4 y 5 años. En caso de proyectos judicializados, el plazo puede aumentar a 10 años.

El Ministerio de Economía, a partir del estudio encargado a la CNP y las propuestas de la oficina GPS, se comprometió a presentar más adelante un segundo proyecto proinversión. La cartera de Medio Ambiente también prepara una iniciativa de cambios más profundos a la permisología ambiental.

El decreto que crea la oficina GPS también innova con un Comité Asesor Presidencial denominado ‘Comité Interministerial para Grandes Proyectos de Inversión’, que tendrá por objeto asesorar al Presidente de la República, en el seguimiento y control de gestión de los procesos de autorización y aprobación de las iniciativas de inversión en el país, sean públicas o privadas.

Ley 20/25: La meta se alcanzará probablemente el próximo año.

Todo dice que la meta de lograr que al 2025, el 20 % de la energía del Sistema Eléctrico Nacional provenga de energías renovables no convencionales, según establece la llamada ley 20/25, se superará largamente.

Desde el Coordinador Eléctrico Nacional, CEN, confirman que puntualmente el 20% ya se alcanzó en octubre de 2017, durante algunos días de ese mes.

“Sin embargo, en términos de aporte promedio de energía ERNC, el 20 por ciento se prevé que se alcance mucho antes que el año 2025, probablemente durante 2019, con la incorporación de los proyectos contemplados para interconectarse de aquí a esa fecha”, responde la entidad.

Durante los primeros cuatro meses de este año, informa el CEN, “las fuentes ERNC han generado 3.850 GWh de los 25.186 GWh total producidos por centrales del Sistema Eléctrico Nacional. Esto representa una participación del 15,3 % en la generación total del sistema”.

Estrategia Nacional de Electromovilidad: La meta es que de aquí al año 2050, el 100% de transporte público sea eléctrico.

En Chile, desde el área de Ciudades Inteligentes del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ya están desarrollando iniciativas asociadas al desarrollo de nuevas tecnologías para una movilidad sostenible.

Una de ellas es el consorcio de electromovilidad para el transporte público, instancia pública-privada que mantiene un marco de trabajo

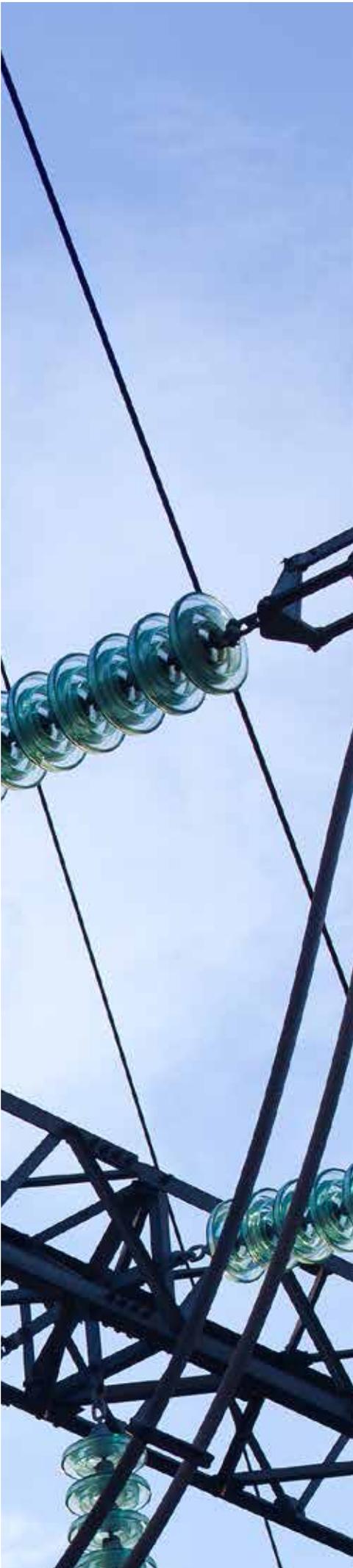
en las detecciones de brechas técnicas, financieras, normativas, entre otras; que aporten en la introducción de vehículos eléctricos en el futuro. La meta es fomentar la electromovilidad para que en el 2050, el 100% de transporte público sea eléctrico.

Por lo mismo, la Estrategia Nacional de Electromovilidad establecerá incentivos para incorporación de vehículos eléctricos al transporte público, lo que se verá reflejado en las licitaciones a realizar, como próximamente Transantiago, y en la redefinición de los subsidios del programa Renueva Tu Colectivo.

“Como país asumimos el desafío de ser pioneros y promotores de la electromovilidad, en donde nuestros sistemas de transporte público serán propulsores de esta tecnología que prontamente estará en nuestras calles transportando a millones de chilenos”, dice Gloria Hutt, ministra de Transportes y Telecomunicaciones.

El proyecto también contempla avanzar en la definición de estándares de los vehículos, en la regulación y aumento de puntos de cargas, y fomento de la investigación y capital humano en esta materia.

Luis Felipe Arze
T +562 24852 073
E luis.arze@cms-ca.com



Colombia

Negociaciones finales de la minuta del contrato offshore para Colombia

El Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH – regulador y administrador de los recursos hidrocarburos de Colombia, está en proceso de aprobar un nuevo contrato E&P para la exploración y producción offshore de hidrocarburos.

En este contexto, CMS Colombia y CMS Brasil, en conjunto con otras oficinas de CMS, principalmente en Reino Unido y México, han asesorado al Ministerio de Minas y Energía de Colombia mediante la realización de un análisis comparado del modelo contractual colombiano para la adjudicación de bloques offshore desde la perspectiva de competitividad, con el fin de diseñar un contrato E&P que sea atractivo para los inversionistas y que proteja los intereses de la Nación. Este asunto es de la mayor importancia para el Estado colombiano en su objetivo de incrementar las reservas de hidrocarburos, así como sus ingresos rivados de la producción.

La asesoría ha involucrado nuestras prácticas de Oil & Gas, Banking & Finance, Public Procurement y Seguros.

Compañía petrolera y la ANH, en disputa por controversia contractual, llegan a un acuerdo

El consorcio integrado por las compañías Optima Oil y Range Resources llegó a un acuerdo de transacción con la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH respecto de la potencial multa que dicha autoridad estaba en facultad de imponer al consorcio por incumplimiento de obligaciones y cuyo valor ascendería a US\$ 53 millones. Representantes de una de las compañías integrantes del

consorcio, Range Resources, señalaron y reconocieron el enfoque constructivo adoptado por las partes durante las negociaciones.

Publican el proyecto de documentos de selección para el proyecto de la planta de regasificación en el pacífico colombiano y el gasoducto Buenaventura-Yumbo.

Recientemente, la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME publicó la versión preliminar de los documentos para la selección del inversionista encargado del diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de la planta de regasificación en el pacífico colombiano y el gasoducto asociado a este proyecto, Buenaventura - Yumbo.

De acuerdo con los documentos, la planta de regasificación, que estará ubicada en el municipio de Buenaventura, Valle del Cauca, Colombia, deberá contar capacidad de regasificación de 400 MPCD y de almacenamiento de 170.000 m³. En principio, el Proyecto deberá entrar en operación a más tardar en el mes de enero de 2021 aunque la UPME solicitará al Ministerio modificar la fecha antes mencionada y sugerirá su cambio por febrero 2023.

Los documentos pueden consultarse en el siguiente enlace <http://www1.upme.gov.co/PromocionSector/Paginas/Convocatorias-gas-natural.aspx> y los interesados en participar pueden enviar comentarios y observaciones a estos documentos hasta el 15 de junio de 2018.

Daniel Rodríguez

T +57 1 321 8910

E daniel.rodriguez@cms-ra.com

México

Emisión de las bases de licitación de la Ronda 3.1 y 3.2 por la Comisión Nacional de Hidrocarburos

La Comisión Nacional de Hidrocarburos, con fecha 28 de septiembre de 2017 publicó las bases de la licitación de la Ronda 3.1 para la adjudicación de contratos de producción compartida para la exploración y extracción en aguas someras del Golfo de México, a desarrollarse mediante contratos de producción compartida, en 35 áreas contractuales. El hidrocarburo esperado es gas húmedo y aceite ligero principalmente.

Con fecha 27 de marzo de 2018, fueron adjudicados 16 contratos de producción compartida a 12 licitantes. Dentro de los ganadores encontramos a Premier Oil, Repsol, Eni y Lukoil.

Los contratos adjudicados tienen una inversión de aproximadamente 8.6 miles de millones de dólares durante la vigencia de los contratos.

El Estado estará recibiendo, en promedio, entre 72 % y 78 % de las utilidades generadas en los contratos adjudicados.

Asimismo, la Comisión Nacional de Hidrocarburos, con fecha 25 de enero de 2018 publicó las bases de la licitación de la Ronda 3.2 para la adjudicación de contratos de licencia para la exploración y extracción en 37 áreas ontractuales en áreas

terrestres ubicadas provincias Burgos, Tampico-Misantla-Veracruz y Cuencas del Sureste.

PEMEX y la firma de contratos de exploración y producción de hidrocarburos

La CNH aprobó las bases de licitación y convocatoria para llevar a cabo siete procesos de farmout o asociación con Petróleos Mexicanos (Pemex) para exploración y extracción petrolera en bloques o clústers en campos terrestres del sureste del país.

El acto de presentación será el 31 de octubre de este año. Pemex tendrá 45% en los contratos y podrán participar empresas en lo individual o en consorcio, por lo que los privados fungirán como operadores, ya sea con 55% de la participación en caso de que sea una empresa en los individual, o con al menos 30% de participación si es un operador que participa agrupado con otros socio.

Por otra parte, Pemex se adjudicó en la Ronda 3.1 un total de siete áreas contractuales, seis de ellas en consorcio y una de manera individual; obteniendo cuatro bloques en las Cuencas del Sureste: dos en consorcio con Total, uno con Shell y uno de manera individual.

Asimismo, tres bloques correspondientes a la provincia Tampico-Misantla-Veracruz: dos en asociación con la Compañía Española de Petróleo (CEPSA) y

Deutsche Erdoel AG y una más en sociedad con CEPSA.

Licitación para la Interconexión del Sistema Eléctrico de Baja California.

Con fecha 7 de diciembre de 2017, la Secretaría de Energía llevará a cabo la licitación para el financiamiento, instalación, mantenimiento, gestión y operación de la Interconexión del Sistema Eléctrico de Baja California (BC) con el Sistema Interconectado Nacional (SIN). Este es el primer proyecto de transmisión de energía eléctrica a desarrollarse con fundamento en la Ley de la Industria Eléctrica bajo un Contrato de Gestión, el cual permite la participación privada en la transmisión de energía eléctrica. Finalmente, con fecha 23 de marzo de 2018 el CENACE publicó las bases de la licitación de las subasta de largo plazo 2018, lo anterior, tiene por objeto que permitir que el Suministrador de Servicios Básicos y Entidades responsables de carga celebren Contratos en forma competitiva y en condiciones de prudencia para satisfacer sus necesidades de Potencia, Energía Eléctrica Acumulable y CEL que deba cubrir mediante la celebración de contratos en atención a los requisitos establecidos por la CRE.

Derek Woodhouse

T +52 55 2623 0552

E dwoodhouse@wll.com.mx



Peru

Iniciativas del Sector Energía con países vecinos

En el sector electricidad, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – ProInversión anunció que licitará seis proyectos de transmisión de electricidad, incluida una línea que conecte el sur de Ecuador con el Norte del Perú. Dichas inversiones podrían demandar en conjunto más de US\$ 500 millones de dólares.

En el sector oil & gas, Petroamazonas, empresa estatal ecuatoriana, anunció estar evaluando la posibilidad de importar gas natural del Perú, ante su creciente demanda local y ante el decaimiento de la producción gasífera en el vecino país del norte. Dicho proyecto podría implicar una inversión de hasta US\$ 100 millones de dólares.

Por otro lado, el Ministro de Hidrocarburos de Bolivia anunció que el país altiplánico buscaba construir una planta de licuefacción en el puerto de Ilo (Moquegua, Perú), con la finalidad de consolidar sus exportaciones de gas natural al exportar hidrocarburos por ultramar, no solo a países vecinos, como lo hace en la actualidad mediante gasoductos convencionales.

Proyectos culminados en generación eléctrica

En marzo de 2018 se culminaron dos proyectos de generación eléctrica; el primero de Termochilca, la cual culminó la construcción de su proyecto de ciclo combinado

por 100 megavatios de potencia nominal adicional, en la instalación Termochilca II. La obra le permitirá incrementar su capacidad de generación nominal a 300 megavatios. La construcción del proyecto de Termochilca comenzó en diciembre del 2015 y significó una inversión de US\$ 180 millones.

El segundo proyecto culminado es el de la italiana Enel Green Power, la cual inauguró la Central fotovoltaica Rubí en Moquegua, luego de invertir US\$ 165 millones de dólares en su construcción. Rubí es considerada la planta solar más grande del país al contar con 560 mil paneles fotovoltaicos instalados en 95 hectáreas de terreno, capaces de producir más de 180 MWp (megavatios en corriente continua).

Creciente producción de hidrocarburos

El incremento de la actividad extractiva se sustenta en una mayor actividad en el lote X de CNPC, en el lote 192, considerado el lote de producción petrolera más importante del país, operador por Frontera Energy y en el lote 8 de Pluspetrol Norte. De acuerdo a las cifras de Perupetro, la producción de petróleo a nivel nacional en abril de 2018 alcanzó los 49,960 barriles por día (bpd), un incremento de 15% respecto a los 43,200 barriles producido en igual mes del 2017. Esto se da en un contexto en el que se viene trabajando por mejorar el marco legal aplicable a la

exploración y a la explotación de hidrocarburos en la Comisión de Energía y Minas del Congreso de la República, a través de un proyecto de modificación a la Ley Orgánica de Hidrocarburos, para proporcionar mayor atractivo a las inversiones en este sector.

Pegasus anuncia la venta de PBF a firma Valero Energy

El fondo norteamericano Pegasus Capital Advisors, junto a la gerencia y accionistas minoritarios anunciaron la venta de PBF (antes Pure Biofuels del Perú) a una subsidiaria de la firma estadounidense Valero Energy, uno de los más grandes refinadores y comercializadores independientes de petróleo del mundo, con 15 refinерías y 11 plantas de producción de etanol.

A través de PBF y su planta de abastecimiento en el la provincia Callao, con una capacidad de más de 42 millones de galones, y la próxima entrada en operaciones de su planta en Paita (Piura, Perú), se planea continuar con la operación.

Carlos Hamann

T +51 1 513 9430

E carlos.hamann@cms-grau.com



Our offices





Your free online legal information service.

A subscription service for legal articles on a variety of topics delivered by email.
cms-lawnow.com



Your expert legal publications online.

In-depth international legal research and insights that can be personalised.
eguides.cmslegal.com

CMS Legal Services EEIG (CMS EEIG) is a European Economic Interest Grouping that coordinates an organisation of independent law firms. CMS EEIG provides no client services. Such services are solely provided by CMS EEIG's member firms in their respective jurisdictions. CMS EEIG and each of its member firms are separate and legally distinct entities, and no such entity has any authority to bind any other. CMS EEIG and each member firm are liable only for their own acts or omissions and not those of each other. The brand name "CMS" and the term "firm" are used to refer to some or all of the member firms or their offices.

CMS locations:

Aberdeen, Algiers, Amsterdam, Antwerp, Barcelona, Beijing, Belgrade, Berlin, Bogotá, Bratislava, Bristol, Brussels, Bucharest, Budapest, Casablanca, Cologne, Dubai, Duesseldorf, Edinburgh, Frankfurt, Funchal, Geneva, Glasgow, Hamburg, Hong Kong, Istanbul, Kyiv, Leipzig, Lima, Lisbon, Ljubljana, London, Luanda, Luxembourg, Lyon, Madrid, Manchester, Mexico City, Milan, Monaco, Moscow, Munich, Muscat, Paris, Podgorica, Poznan, Prague, Reading, Rio de Janeiro, Riyadh, Rome, Santiago de Chile, Sarajevo, Seville, Shanghai, Sheffield, Singapore, Skopje, Sofia, Strasbourg, Stuttgart, Tehran, Tirana, Utrecht, Vienna, Warsaw, Zagreb and Zurich.

cms.law